

*Patente de Invención*

143587

**MEMORIA**

descriptiva sobre "Procedimiento para la fijación de cables metálicos en conos, manguitos y dispositivos similares."

POR

*Don Richard Rhönisch*

DE

*Hamburg, 26*

*Alemania*



143587

Solicitante: Don Richard Rhönisch

Nacionalidad: Alemán

Residencia: HAMBURG 26 (Alemania), Hornerweg 84.

Objeto de la patente de invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACION DE CABLES METALICOS EN CONOS, MANGUITOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES".

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Los extremos de los cables metálicos se suelen fijar en vainas cónicas o cilíndricas, tales como conos, manguitos o dispositivos similares, para lo cual en muchos casos se sueltan los distintos alambres del extremo del cable, se do-  
5 blan y se los introduce en el cono o manguito, cuyo interior se llena a continuación mediante una aleación fácilmente fusible, compuesta de porcentajes determinados de plomo, estaño, antimonio, quedando anclado de esta forma el extremo del cable.

10 Esta manera de fijación resulta muy complicada a consecuencia de que se tiene que calentar la pared del manguito a la misma temperatura de fusión de la aleación para garantizar un llenado uniforme del hueco con la aleación fundida. Además, en casos de incendio se presenta el peligro de que la  
15 aleación vuelva a fundirse dentro del cono y se escurra del



mismo, quedando así anulada la resistencia del anclaje. También puede presentarse una reducción en la resistencia de tracción del cable debido a un calentamiento excesivo de la vaina (cono, manguito, etc.) o de la aleación. Aunque una  
20 aleación de esta clase haya dado buenos resultados, es decir, que durante la prueba de resistencia de rotura el cable se haya roto sin que la aleación deje en libertad a los extremos de los alambres anclados en la misma, se añade a los inconvenientes antes citados el que hoy en día todos los meta-  
25 les necesarios para esta aleación son de difícil obtención desde el punto de vista económico.

Según el presente invento, se consigue el mismo objeto sin que tenga que emplearse el procedimiento de fijación antes descrito, alojando los extremos de los alambres dentro  
30 del cono, manguito o dispositivo similar en una mezcla pastosa a base de agua y cemento puro o mezclado con ingredientes susceptibles de aumentar la fijación, tales como arena, peder-  
nal, esmeril o materias análogas. Después de un cierto tiempo de endurecimiento, el que dependerá de la calidad del ce-  
35 mento y que puede reducirse mediante incorporación de productos químicos que al mismo tiempo pueden servir para aumentar su dureza, se obtiene una masa suficientemente resistente que envuelve los alambres tan fuertemente y los retiene  
de modo tal que esta manera de fijación proporciona la misma  
40 duración por lo menos que la aleación anteriormente indicada. La prueba de resistencia de rotura ha demostrado que se obtiene una fijación igual a la obtenida mediante empleo de la mejor aleación conocida.

En esta nueva manera de fijación es conveniente que  
45 el cable se conduzca a la entrada en la parte de fijación o



anclaje a través de una materia absorbente de la trepidación, como por ejemplo caucho o materias de características similares.

Idéntico resultado puede también obtenerse empleando para el llenado del espacio libre entre los extremos de los alambres dentro del cono, manguito o dispositivo similar, caucho o caucho mezclado con los ingredientes antes citados, vulcanizando a continuación esta masa de relleno. También puede lograrse el mismo resultado llenando el espacio libre entre los cabos de los alambres dentro del cono, manguito o dispositivo similar con una mezcla de resinas susceptibles de endurecerse o resinas artificiales, cuyas materias pueden contener además otras adiciones que aumenten la resistencia, procediéndose después del llenado a un endurecimiento de este alojado de acuerdo con procedimientos conocidos.

N O T A

Suficientemente descrito el invento, así como la manera de ponerlo en práctica, se hace constar que puede estar sometido a variaciones de detalles, sin que por ello se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a una solicitud de patente en Alemania depositada en 14 de Marzo de 1936, acogiéndose, por lo tanto, a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor, y lo que constituye la esencia de dicho invento y por lo que se solicita patente de invención por veinte años en España y sus Colonias es por: "Procedimiento para la fijación de cables metálicos en conos, manguitos y dispositivos similares", caracterizándose por lo siguiente:



1ª.- Procedimiento para la fijación de cables metálicos en conos, manguitos y dispositivos similares, caracterizado porque los distintos alambres del extremo del cable se introducen en la vaina cónica o cilíndrica que sirve para la fijación del cable, doblándose los mismos y llenando el espacio libre entre la pared interior de la vaina y los diversos alambres de un material de fijación no metálico, cuya masa de relleno se endurece a continuación dentro de la vaina para la fijación o anclaje de los diferentes alambres.

2ª.- Procedimiento según reivindicación 1ª, caracterizado porque como masa de relleno dentro de la vaina se emplea cemento puro o mezclado con ingredientes adecuados, sometiendo la misma a un endurecimiento.

3ª.- Procedimiento según reivindicación 1ª, caracterizado porque como material de relleno dentro de la vaina se emplea caucho puro o una mezcla de caucho puro con ingredientes adecuados, cuya masa se vulcaniza a continuación.

4ª.- Procedimiento según reivindicación 1ª, caracterizado porque como material de relleno dentro de la vaina se emplean resinas susceptibles de endurecerse o resinas artificiales o resinas mezcladas con ingredientes adecuados, cuya masa se somete acto seguido a un endurecimiento.

5ª.- "PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACION DE CABLES METALICOS EN CONOS, MANGUITOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES",

tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a doce de Marzo de mil novecientos treinta y siete

RICHARD HÖNISCHE  
P. P. F. S. GARCIA LOPEZ

P. *[Handwritten signature]*